

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Para conocimiento de don Enrique Tomás Rives, en paradero desconocido, se le notifica la diligencia dictada en el recurso 25.799 de esta Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 17 de enero de 2000, que dice: «Por recibido oficio de la Sala Tercera del Tribunal Supremo al que se acompaña expediente administrativo y testimonio de la sentencia dictada en el recurso de casación, acúcese recibo. Hágase saber a las partes la llegada de los autos y devuélvase el expediente administrativo con atento oficio al Consejo General de la Abogacía participando al mismo tiempo el resultado de la sentencia e interesando acuse de recibo. Esta resolución no es firme y contra la misma puede solicitarse revisión ante el ilustrísimo señor Magistrado ponente en el plazo de tres días».

Publíquese de oficio en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Hernández Abascal.—18.474.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 85/00, a instancias del Banco de Galicia, representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don José Luis Tubio González y doña Josefa González Vidal, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de A Coruña, número 22. Piso quinto derecha, letra G, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 69 metros 40 decímetros cuadrados y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo de la calle Rodrigo A. de Santiago y piso quinto centro derecha; derecha, entrando,

piso quinto centro derecha, escaleras y patio de luces interior; izquierda, finca de don Ramón de Soto Lemos y otros, y espalda, espacio del patio de luces posterior. Forma parte de la casa sin número de la calle Rodrigo A. de Santiago, hoy señalada con el número 51, esquina a la calle Villa de Negreira, y representa 3,09 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, al libro 1.373, folio 215, finca número 31.449-N, quinto.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 12.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de julio de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad

señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudor/es expresado/s en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

A Coruña, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.708.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 105/98 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Manuel Ruiz Ortega y doña María Dolores Vicente Almecija, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.013.142 pesetas, en concepto de capital, 93.142 pesetas, en concepto de intereses ordinarios y moratorios al día 15 de febrero de 1994, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responde de dichas cantidades. La primera subasta tendrá lugar, como las restantes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 1.ª planta, Almería, el día 1 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos. La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de julio de 2000, a las once horas treinta minutos, y la tercera subasta tendrá lugar el 5 de septiembre de 2000, a las once horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada, respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235.0000.18.0105.98, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar postura en el término de nueve días, haciendo